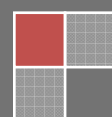


# COLEGIO OFICIAL DE JUECES DE LA FECC

COMISIÓN TÉCNICA DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL



CODIGO DEL ESTÁNDAR  
DE CANTO DEL CANARIO “TIMBRADO ESPAÑOL”



## CÓDIGO DEL CANARIO DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL

### CONTENIDO

- INTRODUCCIÓN.
- I - CONOCIMIENTOS GENERALES.
- II - EL CANARIO DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL.
- III - VALORACION DEL CANTO.
- IV - PLANILLA DE ENJUICIAMIENTO.
- V - NORMAS GENERALES PARA LOS ENJUICIAMIENTOS.

## INTRODUCCIÓN

El presente Código de Canto del Canario Timbrado Español del C.N.J./F.E.C.C., se encuentra actualmente en proceso de discusión y actualización dentro de la Comisión Técnica de Canto Timbrado Español y por ello debe entenderse el mismo como provisional hasta su aprobación definitiva, con las oportunas actualizaciones ó modificaciones, por la Comisión Técnica de Canto Timbrado Español y su ratificación por la Asamblea General de la F.E.C.C.

Desde la fundación de la ACD Federación Española del Canario de Canto – F.E.C.C. y de la creación de su Colegio Nacional de Jueces – C.N.J./F.E.C.C., la Comisión Técnica de Canto Timbrado Español está trabajando en la actualización del Estándar ó Código del Canario Canto Timbrado Español, para adecuarlo, primero a la realidad de los criadores del Canario de Canto Timbrado Español de la F.E.C.C. y también a la realidad de este Canario tanto a nivel de España como a nivel mundial, pues afortunadamente este Canario es cada vez mas cultivado dentro y fuera de España.

En esta actualización se están teniendo en cuenta las inquietudes de la afición de base, por lo que a la Comisión Técnica, entendiéndolo como tal a todo el colectivo de jueces y aspirantes de la especialidad, le queda la difícil, y muchas veces ingrata tarea, de interpretar las directrices marcadas por la afición, para, tras un proceso concienzudo de estudio y análisis técnico, plasmarlas en la norma básica y fundamental de la raza que debe ser y es el Código de Canto.

El “Código del Canario de Canto Timbrado Español” pretende ser un instrumento que garantice la evolución y el progreso de nuestra raza nacional de canto en todas y cada una de las variedades cultivadas por nuestros criadores, así como su consolidación en el contexto de la ornitología deportiva internacional. Asimismo, queremos que este nuevo estándar sea capaz de resolver los viejos conflictos y en él se vean reflejados, en igualdad de condiciones, todos los ejemplares pertenecientes a la raza.

A.C.D. FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL CANARIO DE CANTO



## I – CONOCIMIENTOS GENERALES

### Introducción.

La raza se denomina Timbrado Español, ya que la voz de nuestro canario es timbrada, brillante y metálica.

Es preciso aclarar que la denominación Timbrado tuvo un doble origen y, al ya visto acerca de las peculiaridades del timbre de voz, se antepone el de que los timbres eran, además de innatos, los giros básicos del canto de la raza; extremo, este último, que el tiempo ha demostrado carente de fundamento; puesto que a medida que el canto de nuestros canarios ha ido evolucionando, mejorando y enriqueciéndose, sobre todo a través de la emisión de giros de ritmo no continuo cada vez más complejos, se ha podido comprobar que hay muchos ejemplares que no emiten en sus melodías timbres sin que por ese motivo dejen de ser Canarios Timbrados Españoles.

### 1.- Planteamiento.

Lo primero que percibimos cuando un pájaro expulsa el aire de sus pulmones a través de la siringe, son una serie de sonidos, producidos por la vibración de las membranas siringeas, que pueden ser perfectamente transcritos y representados en un pentagrama por medio de los diferentes signos y notas musicales al uso, componiendo con ello una melodía al cantar, creando música, ya que estos sonidos conjugan en sí mismos esas tres características fundamentales de la música, como son: el ritmo, la melodía, y la armonía. Igualmente, podremos distinguir y diferenciar claramente, por aproximación sonora, en el sentido fonético, las vocales y las consonantes que componen los diferentes pasajes musicales o giros emitidos por el canario en la ejecución de su canto.

Es por todo ello, por lo que consideramos importante el total conocimiento de todas aquellas características que acompañan al sonido como agente físico y a la música como conjunto de sonidos, ambos componentes esenciales del canto del canario y cuyo conocimiento y utilización nos servirá para una mayor comprensión en posteriores explicaciones de la planilla de enjuiciamiento y un más amplio conocimiento general que nos ayudará mucho a la hora de hacernos entender por los aficionados.

Para empezar, cuando oímos cantar a un canario, estamos oyendo unos sonidos que en principio podrán ser buenos o malos, según sean musicales y melódicos, o simplemente se trate de ruidos. Por lo tanto, siendo esta la primera diferencia clara que percibimos al oír cualquier sonido, será necesario saber en qué consiste esta diferencia. Hay que hacer constar que teóricamente la diferencia no es muy clara, ya que a veces un sonido musical puede dar la sensación de ruido y en otras un ruido puede adquirir calidad musical, cuando se asocia a otros sonidos, pero, a pesar de ello, podremos decir que la diferencia estriba fundamentalmente en que, mientras en el sonido musical es posible determinar su entonación y que las vibraciones emitidas son regulares, en el ruido las vibraciones son irregulares y no es posible determinar su entonación.

### 2.- El sonido.

El sonido podemos decir que es la sensación producida en el órgano del oído por el movimiento vibratorio de los cuerpos, transmitida a través de un medio elástico como puede ser el aire. De lo que se deduce que un cuerpo sólo puede producir sonido, si es capaz de

vibrar y de que al transmitirse el sonido por medio de ondas es necesario que dichas vibraciones se produzcan en un medio elástico, ya que en el vacío no se transmite el sonido. La velocidad de propagación del sonido varía según el medio. Así, en el aire y a cero grados es de 331 m/seg. y aumenta a razón de 0,6 m/seg. al aumentar un grado la temperatura. Las ondas producidas por un sonido se trasladan a través del aire, introduciéndose en nuestro tímpano y pasando posteriormente hasta el oído interno, en donde están situadas unas terminaciones nerviosas que transmiten esas sensaciones al cerebro, el cual, inmediatamente, identifica estas señales y nos da la respuesta sobre lo que estamos oyendo; es decir, por medio del tono de esas vibraciones, así como de los armónicos que los acompañan y la intensidad de las mismas, nos identificará las características y procedencia del sonido. En su acepción física también podemos decir que sonido es el agente que se manifiesta en forma de energía vibratoria y que es causa de la sensación auditiva, mientras que las vibraciones se manifiestan dentro de los límites. El movimiento armónico simple de un cuerpo vibrante se transmite al medio elástico que lo rodea, provocando en él una serie de compresiones y refracciones que se propagan alejándose de la fuente del sonido. Esta perturbación forma un movimiento ondulatorio longitudinal y como tal posee, además de una velocidad finita, propiedades de reflexión, refracción, interferencia y difracción:

- 1) La reflexión es el fenómeno acústico por el cual las ondas sonoras cuando encuentran en su avance una superficie de adecuada densidad retroceden o cambian de dirección.
- 2) La refracción es el fenómeno acústico por el cual las ondas sonoras cambian de dirección de avance cuando en su propagación encuentran otro medio de diferente densidad.
- 3) La interferencia es el fenómeno acústico de inter relación que se produce entre las diferentes ondas que forman una vibración acústica debido a que según sean las características de cada una de éstas así serán las de la vibración resultante.
- 4) La difracción es el fenómeno acústico por el cual las ondas sonoras se desvían cuando pasan por el borde de un obstáculo.

Todos estos fenómenos acústicos, resultados de las características del medio donde se propagan las ondas sonoras, pueden hacer cambiar las cualidades originales del sonido cuando es emitido en el foco sonoro y distorsionar la percepción de las características originales del mismo.

### 3.- Cualidades del sonido.

Las cualidades del sonido son tres: tono, frecuencia fundamental o altura, intensidad y timbre o calidad.

- 1) El tono es cualidad del sonido que nos permite distinguir un sonido grave de otro agudo y que consiste en la mayor o menor rapidez de las vibraciones de los cuerpos sonoros, por unidad de tiempo, y así, las frecuencias altas producen sonidos agudos y las bajas sonidos graves. No obstante, el oído humano no puede percibir más que los sonidos cuyas frecuencias estén comprendidas entre 20 y 20.000 vibraciones por segundo, es decir, una docena de octavas. En la música se llama tono a la distancia mayor de entonación entre dos notas consecutivas, con la excepción de las distancias de entonación menor de dos notas consecutivas llamadas semitonos y comprendidas en la escala musical entre el MI y el FA y del SI y el DO.
- 2) Intensidad es la cualidad del sonido que nos permite distinguir un sonido fuerte de otro débil, dependiendo de la amplitud de las ondas sonoras. A mayor amplitud



más intensidad y viceversa. No obstante, el oído no podrá percibir un sonido cuya amplitud sea inferior a cierto valor o nivel mínimo. La intensidad mínima correspondiente se denomina "umbral de audibilidad". Si se hace aumentar enormemente la amplitud de las vibraciones sonoras, la audición va acompañada de sensaciones dolorosas. El límite máximo soportable por el oído humano se llama "umbral de dolor".

Asimismo, hay que distinguir la intensidad en el cuerpo sonoro y la intensidad de la percepción del sonido. La primera depende de la amplitud de las vibraciones del cuerpo que produce el sonido y la segunda depende de nuestra agudeza auditiva, de la intensidad de las vibraciones del foco sonoro y, como es lógico, de la distancia a que nos encontremos de éste.

3) Del timbre podemos afirmar que es la cualidad del sonido que hace que se distingan los sonidos emitidos por instrumentos diferentes, es decir, que el timbre será la cualidad del sonido que nos permite diferenciar iguales notas emitidas por instrumentos diferentes y que guarda relación por la complejidad de las vibraciones, es decir, con la presencia de armónicos superpuestos al sonido fundamental.

En resumen:

- El Tono o altura depende del número o frecuencia de vibraciones por segundo del cuerpo que produce el sonido, nos permite distinguir un sonido grave de un sonido agudo (a mayor número de vibraciones más agudo será el sonido) y se mide en ciclos o hercios.
- La intensidad o fuerza depende de la amplitud de onda, es decir, de la energía empleada en la producción del sonido, nos permite distinguir un sonido fuerte de otro débil y se mide en decibelios.
- El timbre, calidad o color del sonido depende del número de armónicos que acompañan al sonido principal y nos permite distinguir dos sonidos de igual tono.

#### 4.-¿Qué es música?

De acuerdo con el Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, podemos decir que la música es el arte de combinar los sonidos con el tiempo, de modo que produzca deleite al escucharlos, conmoviendo la sensibilidad del oyente. Los tres elementos esenciales de la música son: ritmo, melodía, armonía.

#### 5.- Cualidades de la música.

1) Ritmo: No conviene olvidar que la música está compuesta por sonidos, y que, por tanto, en este aspecto está sujeta a las leyes del mismo y que en relación con los elementos esenciales de la música, diremos que el ritmo musical viene determinado por el orden y la proporción en el tiempo. El ritmo nace del deseo innato de la mente humana de encontrar un orden en todo cuanto percibe, así en la danza, regulando el movimiento; en la poesía, mediante la escritura métrica y los adecuados acentos; y en la música agrupando sistemáticamente sonidos sucesivos. El ritmo existió ya en los tantanes de las tribus salvajes, mucho antes de que brotara la música.

La relación entre ambos se dio cuando advino la armonía y la melodía, es decir, el ritmo precedió a la melodía, en tanto que ésta antecedió a la armonía como fruto de la lógica evolución. Por tanto, el ritmo se basa en la duración de los sonidos y se manifiesta en lo que denominamos compás. No obstante ello, no hay que confundir el ritmo con el compás, ya

que una unidad rítmica puede abarcar un solo compás o varios. El compás es una unidad de notación elegida por el compositor según sus conveniencias.

La aparición del compás constituyó una necesidad técnica para conjugar a los ejecutantes, pues merced a él se percibió la realidad incontestable del ritmo y prevaleció la idea de que era fundamental conferirle una regularidad absoluta.

2) Melodía: es el elemento de la música que consiste en la sucesión de sonidos diversos unidos entre sí y en su conjunto con sentido musical, es decir, que en la melodía enlazan entre sí los sonidos con diferente intensidad, entonación y duración, creando música.

3) Armonía: es el elemento musical que consiste en la combinación de sonidos simultáneos y diferentes, pero en acordes. La diferencia entre armonía y melodía radica, fundamentalmente, en que en la melodía los sonidos se suceden uno tras otro y en la armonía los sonidos se superponen, por lo que el canario al cantar crea melodía, mientras que le corresponde al conjunto de pájaros el hacer armonía.

#### 6.- Cantar.

En puntos anteriores se ha hecho mención al verbo cantar y podemos decir, sencillamente, que cantar es emitir con los órganos de la voz una serie de sonidos modulados.

#### 7.- Modulación.

El concepto musical general de modulación, lo adaptaremos a nuestro caso, definiéndolo como variaciones melódicas producidas durante la emisión de los giros que se producen por cambios en el tono o en la intensidad de voz de los mismos. La modulación de intensidad se produce cuando durante la emisión de un giro se modifica el volumen del mismo ya sea para pasar de más intensidad a menos ó de menos a más, pasando periódicamente de una a otra. La modulación el tono se produce cuando durante la emisión de un giro se modifica la cadencia de las notas que lo componen dando la sensación auditiva de que las vocales que forman dichas notas cambian, ya sea pasando de graves (o, u) a agudas (a, e, i), de agudas a graves, o pasando periódicamente de uno a otro sentido.

#### 8.- El matiz musical.

Diremos que el matiz musical se refiere a los distintos grados de intensidad que se pueden dar a un sonido y que se indican por medio de palabras, normalmente italianas, que van desde el pianissimo al fortissimo y expresiones a las como crescendo, etc., que modifican los motivos.

#### 9.- Los armónicos.

Quando oímos un sonido tenemos que tener presente que estamos oyendo una mezcla de sonidos. La nota que oímos es fundamental y es la que domina, pero simultáneamente y en el mismo instante, por encima de ella, mucho más suave y de una manera casi imperceptible, se producen otros sonidos que se funden perfectamente con la nota fundamental, por la razón de que tienen una perfecta relación de frecuencias sonoras. Estos sonidos se llaman armónicos y son los que dan belleza e interés al canto. El pájaro que con su siringa ejecuta estos sonidos con más facilidad, se le considerará más capacitado e

igualmente podemos decir que el oído humano que esté más preparado para oír estos sonidos, se considerará más sensible, musicalmente hablando.

#### 10.- El canto del canario.

Junto a las llamadas o reclamos y a los gritos, el canto del canario representa una forma de comunicación acústica y sus funciones principales son territoriales y sexuales: territoriales en cuanto que, mediante el canto, el canario, como el resto de passeriformes, delimita e identifica su parcela territorial frente a sus congéneres; y sexuales puesto que el canto también sirve como medio para atraer y conquistar a las hembras.

Fisiológicamente, el canto es la respuesta a una serie de estímulos. En su producción juega un papel determinante la secreción de la hormona masculina testosterona. La propia evolución del canto va estrechamente ligada al aumento de los niveles de esta hormona en la sangre del canario. Esto se pone de manifiesto siguiendo el comportamiento de las zonas del cerebro que controlan la emisión canora, muy en especial del centro vocal superior, cuyo volumen aumenta o disminuye según los niveles de testosterona presentes en la sangre.

La información sobre el canto se transmite del centro vocal superior al robustus architraxis y de éste al núcleo hipoglótico, que enerva los músculos de la siringe, órgano de fonación de las aves.

#### 11.- ¿Cómo funciona el aparato de canto del canario?

El aire almacenado en los sacos aéreos y en los pulmones es expulsado al exterior y, a su paso por la siringe, situada entre los bronquios y la tráquea, hace vibrar las membranas de este órgano, denominadas timpaniformes y que son el equivalente a nuestras cuerdas vocales. En la producción sonora juegan un papel muy importante el músculo esternotraqueal y un conjunto de entre cinco y siete pares de pequeños músculos internos, que posibilitan la elongación y contracción de la siringe, lo que permite la variación de la frecuencia o tono del sonido. También hay que reseñar la importancia del saco aéreo interclavicular que aporta la presión externa necesaria para que se tensen las membranas timpaniformes y que sea posible el sonido. El esófago hace de caja de resonancia y amplifica el sonido.

En la siringe se produce el sonido básico, pero para entender el resultado final que nosotros escuchamos hay que tener en cuenta el papel desempeñado por la cavidad buco-lingual, donde se produce la articulación definitiva de los sonidos. Algunos estudiosos apuntaban dos tipos de articulación sonora en el canto del canario: la gutural (dominante en los giros de ritmo continuo) y la lingual. Esto explicaría la riqueza y la complejidad de los sonidos consonánticos que nuestros canarios pueden emitir.

Vemos, pues, que el aparato de canto del canario es sumamente complejo y que todas sus piezas juegan un papel determinante en la producción sonora.

#### 12.- Onomatopeya.

Imitación del sonido de una cosa con el vocablo que se forma para significarla. EN canaricultura de canto se emplea este concepto para asimilar los sonidos que emiten los canarios a las vocales y consonantes de los diferentes alfabetos humanos, para de esta forma hacer más fácil la interpretación de los mismos. Así decimos, por ejemplo, que el canario emite una "i", exagera la "r", o está cantando klok klok klok.



### 13.- Sílaba.

En nuestro caso, después de haber traducido onomatopéyicamente los sonidos emitidos por el canario en vocales y consonantes, este concepto se asimila al gramatical de: "sonido o sonidos articulados que constituyen un núcleo fónico". Así, decimos que el canario emite sonidos que forman, por ejemplo, las siguientes sílabas: "ri", "ro", "bli", "lin", "ti", "lo", "long", "clak", "tu", "glu", "glui", "fiu", etc.

### 14.- Diptongo.

Como en el caso del concepto de sílaba, en nuestro caso, después de haber traducido onomatopéyicamente los sonidos emitidos por el canario en vocales, este concepto lo asimilaremos al gramatical de: "conjunto de dos vocales que se pronuncian en una sola sílaba". Así, decimos que el canario emite sonidos que forman, por ejemplo, los siguientes diptongos incluidos en las sílabas que se indican: "ui" en las sílabas "tui" y "glui", "oi" en la sílaba "toi", "ou" en la sílaba "glou", etc.

### 15.- Triptongo.

Como en el caso del concepto de sílaba, en este caso, después de haber traducido onomatopéyicamente los sonidos emitidos por el canario en vocales, este concepto lo asimilaremos al gramatical de: "conjunto de tres vocales que se pronuncian en una sola sílaba". Así, decimos que el canario emite sonidos que forman, por ejemplo, los siguientes triptongos incluidos en las sílabas que se indican: "oui" en la sílaba bloui y "iau" en la sílaba "piau", etc.

### 16.- Nota.

En nuestro caso, asimilaremos este concepto al gramatical de palabra, en el sentido de que, igual que la palabra, la nota está formada por un conjunto de sílabas que expresan una idea definida en un código, en este caso en los códigos de canto.

Igual que las palabras pueden estar formadas por una sola sílaba o por varias, nosotros clasificaremos las notas atendiendo a su composición en "monosilábicas" las que están formadas por una sola sílaba, y "polisilábicas" las que están formadas por más de una sílaba.

Como ejemplo de notas monosilábicas tenemos las siguientes: "ri", "re", "ro", "ru", "bli", "lin", "clak", "clak", "lu", "fiu", "piau", etc.

Como ejemplo de notas polisilábicas tenemos las siguientes: "tu-li", "to-li", "ti-long", "pi-yo", "ti-ro-ri", etc.

### 17.- Giro o Variación.

En nuestro caso, lo definiremos como un conjunto de notas emitidas por el canario enlazadas una a continuación de otras, las cuales reúnen unas determinadas características en cuanto a su composición silábica y ritmo, definidas en un código. En cierto sentido podríamos asimilar este concepto al gramatical de "frase" o al musical de "pasaje".

Los giros, atendiendo a la composición de las notas que los forman, los clasificaremos en giros de texto fonético limitado y giros de texto fonético ilimitado:

- Giros de texto fonética limitado serán aquellos en los que intervienen unas consonantes y vocales determinadas. Por ejemplo, las consonantes "l", y "n" y la vocal "i" en el giro cáscabel (linlinlin...), o las consonantes "c", "l" y "k" en el giro castañuela (clakclakclak), etc.
- Giros de texto fonético ilimitado serán aquellos en cuya composición pueden intervenir todas las consonantes y vocales, como por ejemplo en los floreos, en los floreos lentos y en las variaciones conjuntas.

#### 18.- Dicción.

En nuestro caso, cualidad de los sonidos emitidos por el canario por la cual podemos identificarlos y traducirlos onomatopéyicamente según lo dispuesto en el código de canto. Si la forma de emisión permite traducir los sonidos claramente diremos que la dicción es buena, y en caso contrario diremos que es mala o confusa.

#### 19.- Canción.

Conjunto de giros enlazados uno a continuación del otro que el canario emite en un momento determinado.

#### 20.- Repertorio.

Conjunto de canciones diferentes que canta un canario.

#### 21.- Estrofa.

Parte de la canción emitida por un canario que comprende varios giros.

#### 22.- Trino.

Sucesión rápida y alternada de dos notas diferentes que tienen igual duración.

#### 23.- Giros modulados.

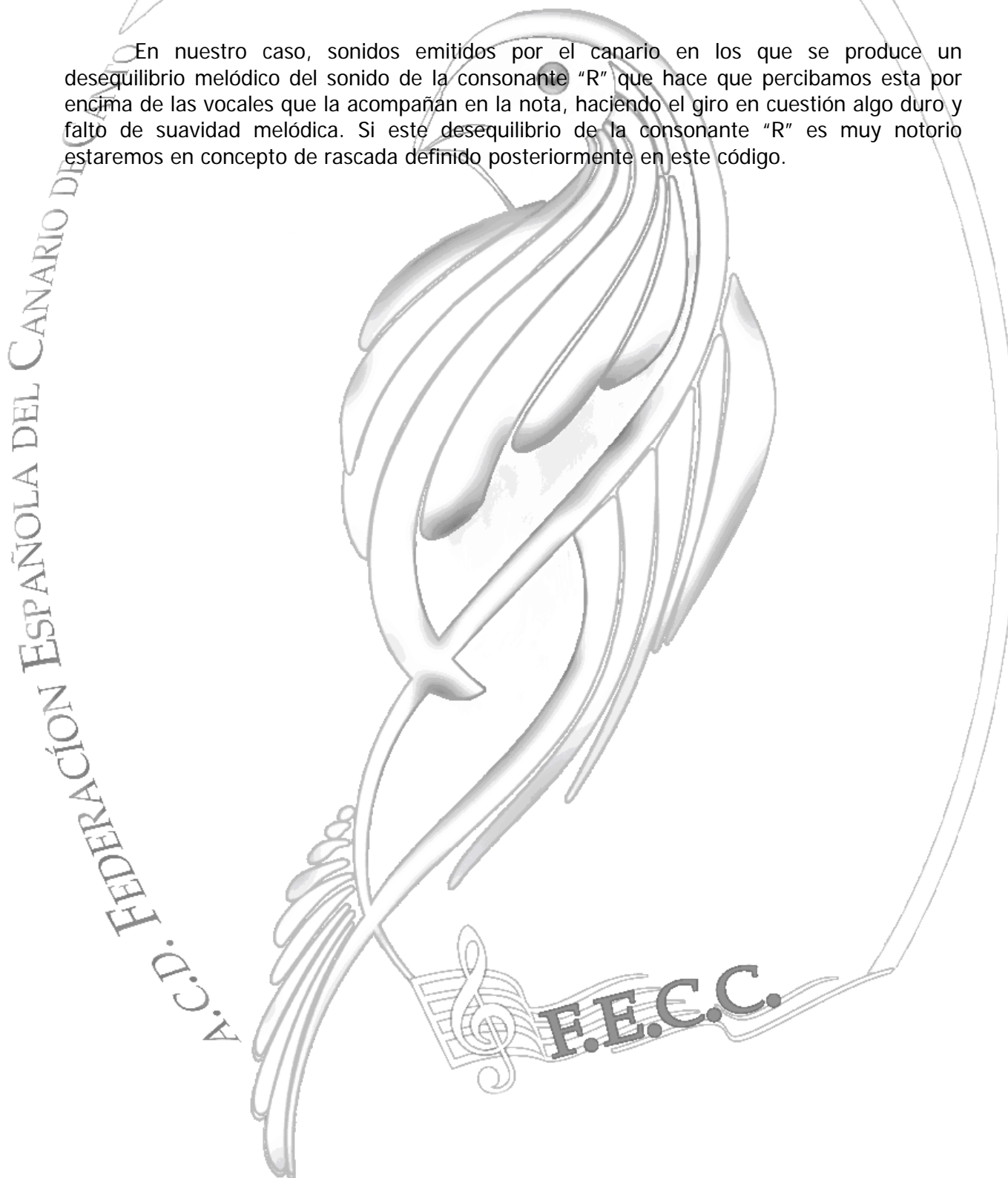
- Giro Ascendente: se dirá de aquel cuya modulación de intensidad vaya de menos a más volumen, o cuya modulación de tono vaya de menos a más agudo, o de más grave a menos grave.
- Giro Descendente: se dirá de aquel cuya modulación de intensidad vaya de más a menos volumen, o cuya modulación de tono vaya de más a menos agudo, o de menos grave a más grave.
- Giro Ondulado: se dirá de aquel en que se produzca la combinación de los dos tipos de modulación anteriores.
- Giro Llano u horizontal: se dirá de aquel que no tiene ni modulación de intensidad ni modulación de tono.

#### 24.- Sonidos Acuosos.

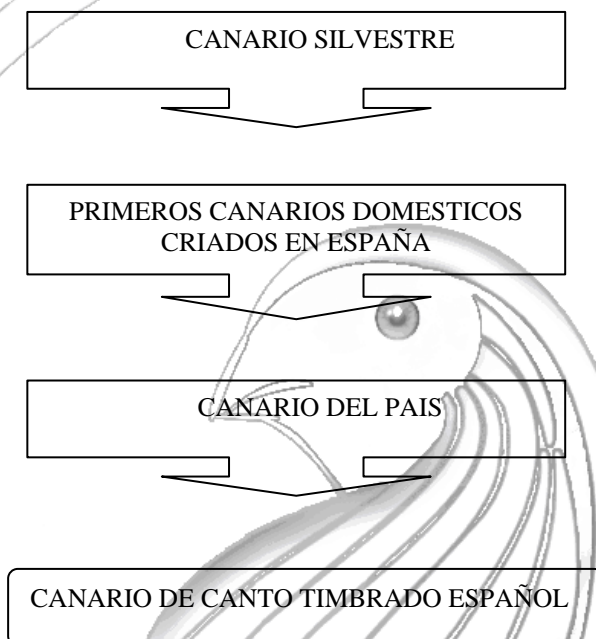
En nuestro caso, sonidos emitidos por el canario que se asemejan al del agua corriendo en un arroyo, o a las gotas de aguas cayendo desde una cierta altura. En la traducción onomatopéyica que hacemos de estos sonidos los consideramos representados por sílabas en las que siempre está presente la unión de las consonantes "GL", o "BL" (en otros idiomas también se expresa "WL"), unidas a las vocales "I", "O", "U", y sus diptongos y triptongos. Estas sílabas dan origen a las notas que componen los giros acuosos, en los que según sea el ritmo de emisión de los mismos, tendremos las aguas lentas y las aguas semiligadas.

#### 25.- Sonidos Rozados.

En nuestro caso, sonidos emitidos por el canario en los que se produce un desequilibrio melódico del sonido de la consonante "R" que hace que percibamos esta por encima de las vocales que la acompañan en la nota, haciendo el giro en cuestión algo duro y falto de suavidad melódica. Si este desequilibrio de la consonante "R" es muy notorio estaremos en concepto de rascada definido posteriormente en este código.



## II - EL CANARIO DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL.



El origen de nuestra raza se remonta al momento mismo en que se empezó a traer el canario silvestre a España, concretamente a Castilla, entre finales del siglo XIV y principios del XV. El principal atractivo del canario silvestre era su canto y en este aspecto es de suponer que se centraría su selección desde los inicios de su cría en cautividad.

Pocos datos disponemos acerca de aquellos primeros canarios domésticos, pero con el tiempo y, suponemos, con una selección de los cantores más aptos, se consiguió un tipo de canarios muy valorado por su canto y que se dio en llamar canario del País. Algunas zonas son citadas como focos de crianza más importantes, entre ellas Andalucía, Asturias y Cataluña. Especialmente famosos fueron los canarios de la localidad catalana de Vich, a los que se describió como aquellos "cuyo meritorio canto era apreciado fuera de nuestras fronteras por no emitir notas desagradables y sí, en cambio, multitud de variaciones bien vocalizadas y moduladas, en un repertorio contrastado de tonalidades diversas, en el cual (...) expresaban estrofas completas del canto del ruiseñor emitidas con discreta sonoridad y delicados tonos de voz".

El canario del País estuvo a punto de desaparecer debido a una serie de causas, las principales fueron:

- 1) La aparición en España de los primeros canarios rizados importados, que fueron cruzados con los "del País" para buscar características anatómicas más próximas a los canarios de postura (principalmente aumento de talla).
- 2) El auge del canario Roller, que hizo que la mayor parte de los escasos ejemplares puros "del País" que quedaban fueran cruzados.
- 3) La Guerra Civil Española y sus desastrosas consecuencias.
- 4) Para algunos autores también mermó el plantel de criadores el éxito que alcanzaron los canarios de "factor rojo".



En los años cuarenta un grupo de aficionados madrileños se propuso recuperar la antigua raza del País. Fruto de su trabajo fue que en 1950, se confeccionase, basado en el del canario Roller, el primer Código de Canto. En 1954 la Asociación de Canaricultores Españoles confeccionó un nuevo Código de Canto y bautizó a la raza con el nombre de Timbrado Español.

El siguiente paso fue solicitar el reconocimiento internacional de la raza, lo que se produjo en el año 1956, con ocasión del "IV Campeonato Mundial de la C.I.C.", celebrado en Barcelona. El resultado no pudo ser más decepcionante: la comisión encargada de valorar la nueva raza desestimó su reconocimiento internacional por considerarla el fruto no depurado de cruces con el canario Roller.

Fue en Bruselas, en el año 1962, durante el transcurso del "X Campeonato Mundial de la C.O.M.", y a instancias de la A.C.E., cuando por fin se reconoció internacionalmente al Timbrado Español.

Mucho se ha avanzado desde entonces y numerosos han sido los Códigos de Canto y planillas de enjuiciamiento que se han sucedido; muestra inequívoca del arraigo y del interés despertado por el canario de Canto Timbrado Español entre la afición española.

### EL CANARIO TIMBRADO ESPAÑOL.

En el concepto técnico de canto Timbrado Español que se expone en este Código, se indica cual es la base en la que debe estar apoyado este tipo de canto, qué es lo que le hace diferente a las otras variedades del mismo tipo, y de una forma general, sus características técnicas, tanto desde el punto de vista de las cualidades principales de los sonidos que deben formar los giros y notas, como de las características musicales de la canción que se debe componer con dichos giros.

Esta definición será el punto de referencia ante cualquier duda que se plantee a un juez en un enjuiciamiento para valorar la calidad de los ejemplares cuando se le presenten para enjuiciar canarios de las diferentes líneas de canto "Timbrado" que se crían.

Los giros emitidos por el canario de canto "Timbrado Español" deberán de tener las siguientes características fundamentales:

El tono general de los mismos debe comprender un amplio registro tonal, sin que este canario tenga que especializarse en un determinado tipo de tono, tal como sucede en las otras variedades de canto que existen en la actualidad. En atención a lo aquí expuesto no se considerarán ejemplares de primera categoría aquellos que emitan una canción inmersa toda ella en tonos "acuosos" o con un tono general grave, por ser estas, como queda dicho, características de la canción de otras variedades de canto.

La intensidad de voz de los giros emitidos debe tener un valor tal que permita la clara audición de las vocales y consonantes que compongan los mismos y sin llegar a la estridencia, de tal forma que resalte el carácter musical alegre de este tipo de canto.

El timbre de los giros emitidos, igual que lo indicado para el tono, podrá abarcar un amplio espectro siempre que no sea igual al de las otras variedades de canto actualmente reconocidas.

En cuanto a las características de la canción que debe componerse con los giros, la misma debe estar basada principalmente en:

Ritmos lentos que permitan una dicción lo más clara posible, por tanto, se considerarán giros principales de este tipo de canto aquellos cuyo ritmo sea lento o semilento, sin que por ello deba despreciarse los giros de ritmo rápido pues los mismos también contribuyen a la riqueza y variedad de este tipo de canto, pero la canción no debe

apoyarse en ellos pues esto es una especialización característica de otra variedad de canto oficialmente reconocida.

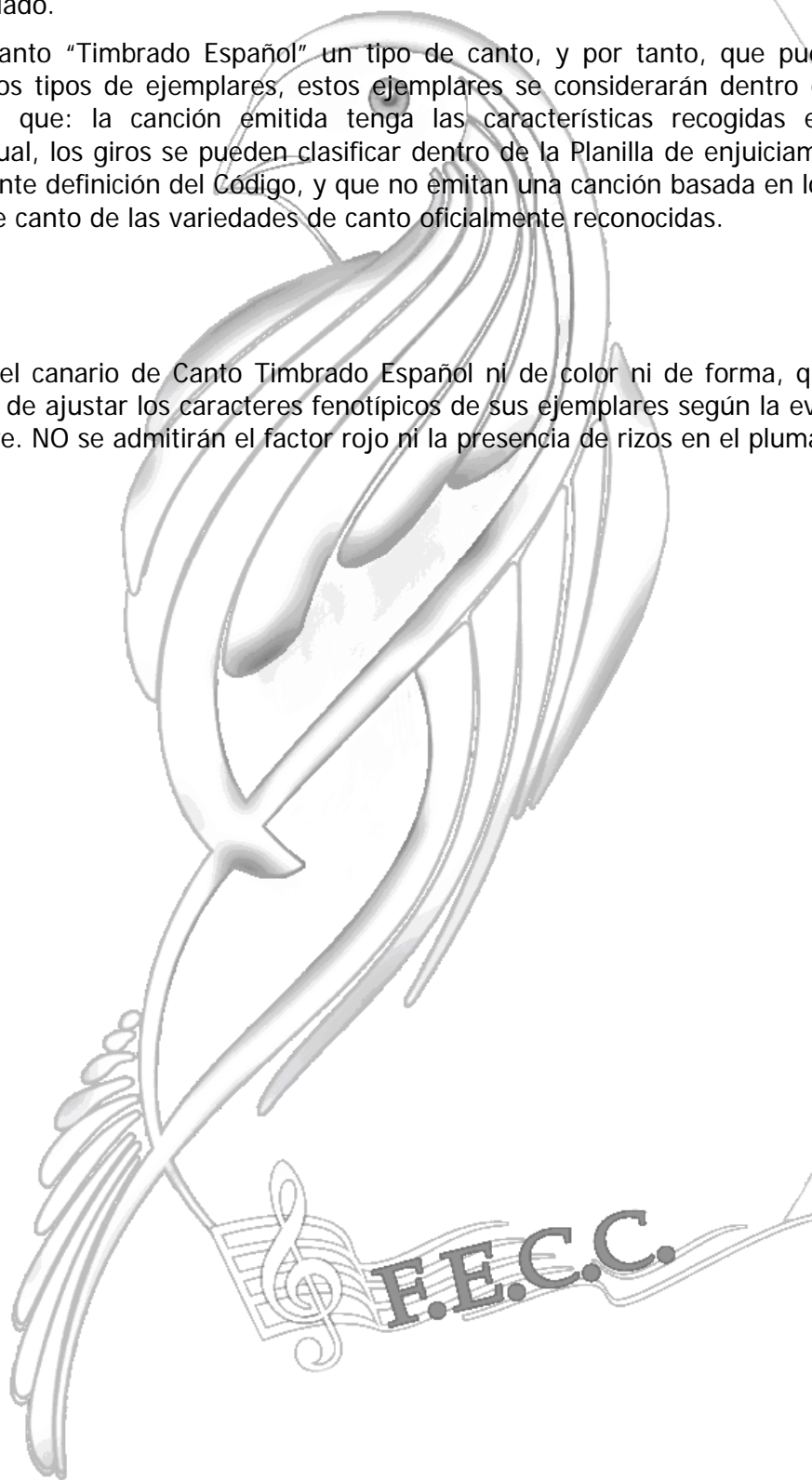
Melodías muy variadas, y por tanto deben estar compuestas por giros de todos los tipos de ritmo de emisión, pero en las que predominarán los lentos y semilentos, de tal forma que los cambios de ritmo se produzcan de forma clara y sin brusquedades. Atendiendo a lo aquí expuesto no se considerarán ejemplares de primera categoría aquellos que repitan monótonamente un tipo determinado de giros en perjuicio de una canción variada.

Como resumen, el canto Timbrado Español debe ser de ritmo lento, con buena dicción, y muy variado.

Al ser el canto "Timbrado Español" un tipo de canto, y por tanto, que puede ser emitido por muchos tipos de ejemplares, estos ejemplares se considerarán dentro de esta variedad, siempre que: la canción emitida tenga las características recogidas en esta definición conceptual, los giros se pueden clasificar dentro de la Planilla de enjuiciamiento y en la correspondiente definición del Código, y que no emitan una canción basada en los giros y características de canto de las variedades de canto oficialmente reconocidas.

#### FENOTIPO.

No siendo el canario de Canto Timbrado Español ni de color ni de forma, queda el criador en libertad de ajustar los caracteres fenotípicos de sus ejemplares según la evolución del canario silvestre. NO se admitirán el factor rojo ni la presencia de rizos en el plumaje.



### III - VALORACION DEL CANTO.

#### 1.- Cuestiones claves en la valoración del canto.

El primer paso a dar por el juez cuando un canario empieza a cantar, una vez considere que el ejemplar se ha metido en canto (cogiendo la entonación adecuada y definiendo los diferentes giros o variaciones) y como requisito imprescindible previo para una correcta valoración, es analizar la canción emitida atendiendo a las características de sus cualidades sonoras y musicales. Recordémoslas:

##### 1.1.-Cualidades del sonido.

- 1) Tono: El hecho de que el canario de Canto Timbrado Español sea la raza que emite su canto en un registro tonal más elevado y que se le considere como tenor de los canarios (siendo el baritono el Malinois y el bajo el Roller) no quiere decir que sus canciones sean estridentes o desagradables al oído, todo lo contrario. El registro tonal del Timbrado debe ser cuanto más amplio mejor, para así poder poner en juego sus inmejorables dotes musicales, a través de las más bellas y complicadas modulaciones vocales. No debe haber en el canto cambios bruscos de tonalidad que puedan dar lugar a sonidos que rompan la línea melódica de la canción, bien por exceso (estridencias) o por defecto (tono excesivamente pobre).
- 2) Intensidad: La intensidad del canto debe ser en todo momento la adecuada. El canario debe jugar con la potencia o fuerza de su voz, con lo que se consigue una serie de matices musicales que embellecen sobremanera el canto. Debe evitarse la emisión de giros o canciones tanto con un grado de intensidad demasiado alto, que resultarían estridentes, como con un grado de intensidad pobre.
- 3) Timbre: Ya sabemos que el timbre es la cualidad que personaliza el sonido y nos permite identificar a su emisor. En el canto de todo canario encontraremos pasajes, principalmente, de tres tipos de timbre o sonoridad: metálica, hueca y acuosa. En las razas de canarios de canto encontramos una suerte de especialización, con clara relación con el registro tonal que poseen:

RAZA	REGISTRO TONAL	TIMBRE PREDOMINANTE
TIMBRADO	ALTO	METALICO
MALINOIS	MEDIO	ACUOSO
ROLLER	BAJO	HUECO

Como vemos, el timbre de voz del Canario de Canto Timbrado Español es, por definición, brillante, metálico; aunque también encontramos en su canto partes de timbre o sonoridad hueca y acuosa. A mayor variedad y contrastes, más atractivo resulta su canto.

##### 1.2.- Cualidades de la música.

- 1) Ritmo: el ritmo de emisión del canto del Timbrado Español debe ser cuanto más pausado mejor.
- 2) Melodía: en cuanto a sucesión de sonidos ligados con sentido musical, debe ser rica y variada.

- 3) Armonía: dado que la armonía es uno de los conceptos que se recogen en la planilla de enjuiciamiento nos ocuparemos de ella mas adelante.

### 2.-Tres preguntas a responder.

Para comenzar el análisis y valoración de los diferentes giros que el canario expresa en su canción debemos responder a tres preguntas:

- 1) ¿QUÉ GIRO DICE EL CANARIO?
- 2) ¿CÓMO LO DICE?
- 3) ¿DÓNDE LO DICE?

### 3.-Valoración de los giros.

1) IDENTIFICACIÓN DEL GIRO: Responde a la 1ª pregunta.

a) Análisis del texto fonético (consonantes y vocales) para determinar de cuál de las distintas variaciones del canto de nuestro canario se trata. Nos servirá en esta tarea una clasificación de los giros en atención a la composición de su texto fonético (limitado o ilimitado). En los giros de texto fonético limitado se realizará la identificación a través de las consonantes y vocales típicas que los configuran.

b) Estudio del ritmo de emisión (continuo, semicontinuo y discontinuo), ya que hay giros que comparten las mismas consonantes y vocales y solo se pueden distinguir atendiendo a la cadencia de emisión. En este sentido se considerarán:

- Giros de ritmo continuo: aquellos en los que da la impresión de que el sonido se sucede sin solución de continuidad; al no ser nuestro oído capaz de discernir las diferentes sílabas que el canario produce por el denominado fenómeno de persistencia sensorial (nuestro cerebro cree estar escuchando un mismo sonido continuo).
- Giros de ritmo semicontinuo: en éstos nuestro oído ya puede distinguir cada una de las sílabas que conforman el giro, a pesar de emitirlas de forma muy próxima entre si.
- Giros de ritmo discontinuo: la separación entre las diferentes sílabas o palabras del giro son aún mas marcadas (denominamos palabras a los diferentes sonidos que constituyen un giro o variación y que están formados por dos o más sílabas entrelazadas).

Esta clasificación no debe ser considerada rígidamente, ya que un mismo tipo de giros puede ser emitido con ritmos diferentes. Por ejemplo y como excepciones que confirman la regla, los cloqueos, al igual que los floreos, pueden ser emitidos con ritmo semicontinuo o con ritmo discontinuo.

2) ANÁLISIS DEL GIRO: Responde a la 2ª y 3ª preguntas.

a) PUREZA DE DICCIÓN:

-Deficiente: apenas se distinguen las consonantes que intervienen en el giro.

-Regular: el sonido de las consonantes prima sobre las vocales.

-Buena: equilibrio en la pronunciación de consonantes y vocales.

-Muy Buena: las consonantes se perciben claramente pero prima el sonido de las vocales, haciendo que el sonido resulte más suave y agradable.



b) FORMA DE EMISIÓN:

-En atención al tono: recto o modulado (ascendente, descendente u ondulado). Se considerarán de más valor los giros emitidos de forma modulada, siendo su orden de mérito de mayor a menor valor el siguiente: a) modulación ondulada; b) modulación descendente; y c) modulación ascendente.

-En atención a la intensidad: (matices musicales o modulación de la intensidad, consistentes en la capacidad del ejemplar para jugar con la intensidad del sonido del giro; ejemplo in crescendo, in descendo, forte, fortissimo, piano, pianissimo, etc.)

-En atención al ritmo: capacidad del ejemplar de alterar el ritmo musical del giro (por ejemplo: aumentando o disminuyendo la cadencia de emisión).

-Complejidad fonética del giro (en atención a las consonantes y vocales que intervienen en el mismo).

-Duración del giro: la duración del giro no puede ser ni muy breve ni muy prolongada.

c) BELLEZA: MUSICALIDAD INTRINSICA (del giro en sí mismo) Y EXTRINSICA (del giro dentro de la canción o melodía del canario).

4.-Aplicación de las puntuaciones.

Siendo todas las puntuaciones correspondientes a los diferentes giros o pasajes de la planilla tres o múltiplo de esta cantidad, ello nos lleva a considerar como práctica técnica en el enjuiciamiento los siguientes detalles:

- 1º) Cuando haya varias formas de emisión de un mismo tipo de giros, la valoración se realizará de la forma más fría y objetiva posible, atendiendo a la calidad media de los mismos. Hemos de evitar ser benevolentes por la presencia de giros de extremado valor junto a otros mediocres o defectuosos o, al contrario, demasiado severos al considerar los defectuosos por encima de las virtudes.
- 2º) Sólo se puntuarán aquellos giros que tengan, como mínimo, una calidad aceptable o suficiente. Los deficientes, cuando no constituyan motivo de penalización, no se tomarán en consideración salvo para matizar la puntuación de aquellas otras variaciones realizadas por el ejemplar y encuadradas en el mismo apartado de la planilla de enjuiciamiento.
- 3º) La escala de puntuación de los diferentes giros se divide en tres escalones:
  - a) El primer tercio de la escala de puntuación se asignará a aquellos giros que se consideren regulares, suficientes o aceptables.
  - b) El segundo tercio de la escala de puntuación se asignará a aquellos giros que se consideren buenos.
  - c) El tercer tercio de la escala de puntuación se asignará a aquellos giros que se consideren muy buenos, excelentes o superiores.
- 4º) La pureza de dicción y la forma de emisión del giro determinarán el escalón o tercio de puntuación.
- 5º) La belleza o musicalidad del giro nos servirá para matizar la puntuación final.

# IV - PLANILLA DE ENJUICIAMIENTO

A.C.D. **F.E.C.C.**  
 Federación Española Del Canario De Canto  
 Afiliada a la C.O.M.

COLEGIO NACIONAL DE JUECES  
 PLANILLA DE ENJUICIAMIENTO  
 DE CANTO TIMBRADO ESPAÑOL

T- 16820

Nombre \_\_\_\_\_ Asociación \_\_\_\_\_

N.º de anilla.....					N.º de Stam. _____
N.º de jaula .....					Clase _____
<b>NOTAS POSITIVAS</b>					Premio _____
Timbres hasta 3.....					Fecha de _____ de _____
Variaciones Rodadas hasta 6.....					De _____ horas
T. Agua - Blibleo hasta 6.....					A _____ horas
Cascabel hasta 6.....					Observaciones _____
Floreos Semiligados hasta 27.....					_____
Floreos Lentos hasta 30.....					_____
Campana hasta 6.....					N.º _____
Cloqueos hasta 21.....					Observaciones _____
Castañuelas hasta 3.....					_____
Variaciones Conjuntas hasta 30.....					N.º _____
Agua Lenta hasta 9.....					Observaciones _____
Agua Semiligada hasta 6.....					_____
Parcial Positivo .....					N.º _____
Impresión hasta 3 .....					Observaciones _____
PUNTOS POSITIVOS .....					_____
<b>NOTAS NEGATIVAS</b>					N.º _____
Rascada hasta 3 .....					Observaciones _____
Estridencias y CH hasta 3 .....					_____
Nasalidad y Gangosidad hasta 3 .....					N.º _____
PUNTOS NEGATIVOS .....					Total de Stam. _____
TOTAL PUNTOS POSITIVOS .....					Armonía de Stam. _____
					<b>TOTAL FINAL</b> _____

SELLO ASOCIACIÓN,

EL JUEZ,

FEDERACIÓN ESPAÑOLA DEL CANARIO DE CANTO  
 EJEMPLAR PARA EL CRIADOR

## 1.- GIROS POSITIVOS

### 1.1. Timbres.

Los timbres son giros de ritmo continuo y timbre o sonoridad metálica, formados por la consonante "R" y la vocal "I" (ej. : riririririri...).

Valor positivo: Hasta 3 Puntos.

<b>GIRO</b>	TIMBRES
<b>RITMO EMISION</b>	CONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	METÁLICA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONANTES Y VOCALES</b>	Consonante R Vocal I
<b>EJEMPLOS</b>	Riririririri
<b>PUNTOS</b>	Hasta 3 PUNTOS

### 1.2. Variaciones Rodadas.

Las variaciones rodadas son giros de ritmo continuo, timbre o sonoridad hueca y texto fonético limitado en el que intervienen la consonante "R" y las vocales "E", "O" y "U" (ej.: rorororo...; rururururu...). En estos giros la cadencia de emisión de las sílabas es mayor que en los timbres de ritmo continuo, motivo por el que la sensación de continuidad y sonido rodado se consigue de manera más perfecta. La duración y presencia de este tipo de giros en el canto del Timbrado debe ser prudencial, ya que el abuso en la emisión de sonidos de carácter hueco y rodado puede constituir causa de descalificación según lo dispuesto en el apartado correspondiente de este Código.

Valor positivo: Hasta 6 Puntos.

<b>GIRO</b>	VARIACIONES RODADAS
<b>RITMO EMISION</b>	CONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	HUECA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONANTES Y VOCALES</b>	Consonante R Vocales E ,O, U
<b>EJEMPLOS</b>	Rorororo.. Rurururu...
<b>PUNTOS</b>	Hasta 6 PUNTOS

### 1.3. Timbre de Agua – Blibleo.

El Timbre de agua ó Blibleo es un giro semicontinuo, timbre o sonoridad acuosa y texto fonético limitado formado por las consonantes "B" o "G" unidas a la consonante "L" y la consonante "W" y la vocal "I" (ej.: blibliblibli...). A pesar de tener ritmo de emisión semicontinuo, la cadencia adecuada será aquella que nos permita percibir claramente las consonantes y las vocales típicas del giro, en caso contrario la dicción se desdibuja y se pierde parte de la sonoridad acuosa. El sonido acuoso es el que da personalidad propia a este giro y justifica su carácter de timbre especializado.

Valor positivo: Hasta 6 Puntos.

<b>GIRO</b>	T. AGUA BLIBLEO
<b>RITMO EMISION</b>	SEMICONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	ACUOSA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONATES Y VOCALES</b>	Consonantes B, G, L,W Vocal I
<b>EJEMPLOS</b>	Blibliblibli... Gligligligli..
<b>PUNTOS</b>	Hasta 6 PUNTOS

### 1.4. Cascabel.

El Cascabel es un giro de ritmo semicontinuo, timbre o sonoridad metálica y texto fonético limitado compuesto por las consonantes "L" y "N" y la vocal "I" (ej.: linlinlinlin... ). Se trata al igual que el timbre de agua, de un timbre especializado, si bien en el caso del cascabel, la personalidad propia como giro se la otorga su sonoridad metálica – acampanillada, que hace que el sonido de esta variación nos recuerde al del instrumento del que, precisamente, toma el nombre o al de una pequeña campanilla. La especial sonoridad acampanillada la otorga la consonante final "N".

Valor positivo: Hasta 6 Puntos.

<b>GIRO</b>	CASCABEL
<b>RITMO EMISION</b>	SEMICONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	METÁLICA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONATES Y VOCALES</b>	Consonantes L, N Vocal I I
<b>EJEMPLOS</b>	Linlinlin
<b>PUNTOS</b>	Hasta 6 PUNTOS



### 1.5. Floreos Semiligados.

Los Floreos Semiligados son giros de ritmo semicontinuo, de timbre o sonoridad, principalmente, metálica o hueca y texto fonético ilimitado; es decir en los floreos pueden intervenir todas las consonantes y vocales. El concepto de floreos, en cierta medida, es residual; ya que podemos calificar como tales a todas aquellas variaciones que no tengan ubicación sistemática en el resto de epígrafes del Código. Esto hizo, que en su día, la casilla de la planilla de enjuiciamiento donde se recogen los floreos fuera el cajón de sastre donde tenían cabida muchos giros que en la actualidad tienen su propio lugar en el código y en la planilla, pero que en el pasado, debido a las limitaciones de los primeros Códigos de Canto, no lo tenían. Se puede decir, sin exagerar, que la gama de floreos que puede emitir el canario de Canto Timbrado Español es ilimitada.

Valor positivo: Hasta 27 Puntos.

<b>GIRO</b>	FLOREOS SEMILIGADOS
<b>RITMO EMISION</b>	SEMICONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	METÁLICA O HUECA
<b>TEXTO FONETICO</b>	ILIMITADO
<b>CONSONATES Y VOCALES</b>	Pueden intervenir en su texto todas las consonantes y vocales.
<b>EJEMPLOS</b>	Lu lu lu... Ti ti ti ... Tui tui tui...
<b>PUNTOS</b>	Hasta 27 PUNTOS

### 1.6. Floreos Lentos.

Sirvan para este epígrafe los conceptos apuntados para el anterior, ya que la única diferencia que existe entre ambos estriba, fundamentalmente, en el ritmo de emisión; que en el caso de los floreos lentos tendrá que ser discontinuo. Los floreos lentos constituyen la parte más bella y musical del canto de nuestro canario, hasta el punto de poder afirmar que se trata de la variación reina del canario de Canto Timbrado Español.

Valor positivo Hasta 30 Puntos.

<b>GIRO</b>	FLOREOS LENTOS
<b>RITMO EMISION</b>	DISCONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	METÁLICA O HUECA
<b>TEXTO FONETICO</b>	ILIMITADO
<b>CONSONATES Y VOCALES</b>	Pueden intervenir en su texto todas las consonantes y vocales.
<b>EJEMPLOS</b>	Tuii tuii tuii Tuio tuio tuio

	Floriio floriio Taa taa taa Dooili dooili Cueli cueli cueli
<b>PUNTOS</b>	Hasta 30 PUNTOS

### 1.7. Campana.

La Campana es un giro de ritmo discontinuo, timbre o sonoridad metálica (sonido del instrumento campana) y texto fonético relativamente limitado por la terminación en "N", "NK" o "NG". La consonante final "N" es la que confiere la sonoridad acampanada a este giro. Consideramos más adecuado potenciar la terminación "NK", en lugar de "NG", ya que la campana, por sus especiales características sonoras, es uno de los giros del canto de nuestro canario que más probabilidades tiene de acusar gangosidad o nasalidad y estas aumentan con la presencia de la consonante "G".

Valor positivo: Hasta 6 Puntos.

<b>GIRO</b>	CAMPANA
<b>RITMO EMISION</b>	DISCONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	METÁLICA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONANTES Y VOCALES</b>	Este giro se halla únicamente limitado por la necesidad del sonido acampanado, que exige la terminación en N, NK, NG.
<b>EJEMPLOS</b>	Tan tan tan... Tlan tlan tlan ... Tlonk tlonk... Tonk tonk ... Tang tang..
<b>PUNTOS</b>	Hasta 6 PUNTOS

### 1.8. Cloqueos.

Los Cloqueos son giros que pueden ser emitidos tanto con ritmo discontinuo como semicontinuo, siendo los de ritmo discontinuo los que más se asemejan al característico sonido de la gallina del que toman prestado el nombre y, por tanto, los más meritorios. Tienen timbre o sonoridad hueca y texto fonético limitado por la intervención de las consonantes "C", "L" y "K" y las vocales "O" y "U" (ej.: clo clo clo; klok klok klok..).

Valor positivo: Hasta 21 Puntos.

<b>GIRO</b>	CLOQUEOS	
<b>RITMO EMISION</b>	SEMI CONTINUO	DISCONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	HUECA	

<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONANTES Y VOCALES</b>	Consonantes C, L, K. Vocales O y U
<b>EJEMPLOS</b>	Clo clo clo... Clok klok.. Clu clu.. Cluk cluk
<b>PUNTOS</b>	Hasta 21 PUNTOS

### 1.9. Castañuelas.

Las Castañuelas son un giro de ritmo semicontinuo, timbre o sonoridad hueca y texto fonético limitado compuesto por las consonantes "C", "L", y "K", nunca "CH", y la vocal "A" (ej.: clakclakclak...). La estructura de esta variación coincide con la de los cloqueos, si bien las castañuelas se emiten con ritmo semicontinuo, de cadencia, por lo general, más rápida que los cloqueos y en su texto fonético interviene la vocal "A" en lugar de la "O" o la "U". Como en el caso de otros giros que toman el nombre por la semejanza de su sonido con el de algún instrumento musical, el sonido de las castañuelas debe hacernos recordar el del típico y tradicional instrumento del folclore español.

Valor positivo: Hasta 3 Puntos.

<b>GIRO</b>	CASTAÑUELAS
<b>RITMO EMISION</b>	SEMICONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	HUECA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONANTES Y VOCALES</b>	Consonantes C, L, K. Vocales A
<b>EJEMPLOS</b>	Claclacla... Clakclak
<b>PUNTOS</b>	Hasta 3 PUNTOS

### 1.10. Variaciones Conjuntas

Las Variación conjunta es la percepción simultánea de dos o más giros cualesquiera de los definidos en el repertorio del Canario de Canto Timbrado Español.

Las variaciones conjuntas se podrán puntuar en todos los giros que la compongan, dejando al buen criterio del juez el no sobrevalorar en los distintos apartados.

Valor positivo: Hasta 30 Puntos.

### 1.11. Agua Lenta.

El agua lenta es un giro de ritmo discontinuo, timbre o sonoridad acuosa y texto fonético limitado por la presencia de las consonantes "B", "G", "L" y "W", así como posible

"D" final, y las vocales "A", "I", "O" y "U". El mejor ejemplo posible es un grifo que gotea sobre un cubo medio lleno. Si en todos los giros es precisa una buena dicción, en el caso de las variaciones de sonoridad acuosa esta exigencia alcanza su mayor expresión, ya que si las consonantes que intervienen en este tipo de giros no son emitidas de una forma nítida y pura se produce un sonido emborronado que hace perder al canto gran parte de belleza y musicalidad.

Valor positivo: Hasta 9 Puntos.

<b>GIRO</b>	AGUA LENTA
<b>RITMO EMISION</b>	DISCONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	ACUOSA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONANTES Y VOCALES</b>	Consonantes B, G, L, W, posible D final Vocales A, I, O y U
<b>EJEMPLOS</b>	Blob blob blob Blou blou blou Bloui bloui Glub glub glub
<b>PUNTOS</b>	Hasta 9 PUNTOS

#### 1.12. Agua Semiligada.

El agua semiligada es un giro de ritmo semicontinuo, timbre o sonoridad acuosa y texto fonético limitado por la presencia de las consonantes "B", "G", "L" y "W", así como posible "D" final, y las vocales "A", "O" y "U". Las únicas diferencias con el agua lenta estriban en el ritmo de emisión y en que no admitiremos la presencia de la vocal "I", puesto que, dado el ritmo de emisión semicontinuo del agua semiligada, nos hallaríamos ante un timbre de agua.

Valor positivo: Hasta 6 Puntos.

<b>GIRO</b>	AGUA SEMILIGADA
<b>RITMO EMISION</b>	SEMICONTINUO
<b>SONORIDAD</b>	ACUOSA
<b>TEXTO FONETICO</b>	LIMITADO
<b>CONSONANTES Y VOCALES</b>	Consonantes B, G, L, W, posible D final Vocales A, I, O y U
<b>EJEMPLOS</b>	Consonantes B, G, L, W, posible D final Vocales A, O y U
<b>PUNTOS</b>	Hasta 6 PUNTOS

## 2.- GIROS NEGATIVOS.



### 2.1.- Rascadas.

Las rascadas son un defecto que se da, generalmente, en giros de ritmo continuo, y en determinado tipo de floreos, como consecuencia de un excesivo predominio del sonido de la consonante "R" sobre la vocal, resultando un sonido sumamente desagradable para nuestro oído. Como en el resto de los giros negativos la penalización se realizará atendiendo a la gravedad del defecto y a la manera en que afecta al resto de la canción del canario.

Valor negativo: hasta 3 puntos.

### 2.2.- Estridencias y CH.

Las estridencias son un defecto consistente en la brusca y repentina elevación del tono o de la intensidad del sonido de un giro, produciéndose un sonido altisonante que rompe la línea melódica del canto, teniéndose especialmente en cuenta las que en su texto fonético incluyan la CH.

Valor negativo: hasta 3 puntos.

### 2.3.- Nasalidad y Gangosidad.

La nasalidad es un defecto consistente en la producción de sonidos imperfectos similares a los emitidos por una persona con problemas en las vías respiratorias cuando habla, de ahí la denominación de nasalidad. Suelen producirse a causa de la deficiente dicción de las vocales que intervienen en el giro o por la presencia en el mismo de determinadas consonantes (como por ejemplo la "G") que, por su sonoridad, muestran una mayor predisposición a acusar este defecto; asimismo, pueden deberse a problemas respiratorios del ejemplar.

En caso de contar con este defecto en todo en su repertorio se dice que el Canario tiene gangosidad.

Valor negativo: hasta 3 puntos.

**NOTA: Ningún ejemplar con puntuaciones negativas podrá alcanzar los 90 puntos**

## 3.- OTROS CONCEPTOS.

### 3.1.- Impresión.

Para la aplicación de este apartado, se ha eliminado el sistema de aplicación matemática, quedando la misma a criterio del Juez, en atención a la limpieza de voz, ausencia de defectos y musicalidad del canto del ejemplar enjuiciado.

Valor positivo: hasta 3 puntos.

### 3.2.- Armonía.

Como armonía se entiende el arte de combinar diferentes sonidos emitidos de forma simultánea. En este caso se trata de valorar el grado de conjunción existente entre los cantos de cuatro canarios que forman un equipo. Se tendrá en cuenta que en algún momento hayan cantado los cuatro ejemplares a la vez y que sus canciones sean compatibles desde el punto de vista musical, es decir, que haya armonía. Dependiendo del grado de armonía alcanzado en su canto por los ejemplares que integran el equipo, se puntuará a este con una nota de uno a cuatro puntos positivos.

Esta puntuación no tiene relación directa con la calidad individual de cada componente del equipo, ya que, a modo de ejemplo, se puede considerar que cuatro

canarios tengan una armonía máxima de cuatro puntos y ser su calidad individual mediocre, puesto que lo que se valora aquí es la conjunción de las canciones emitidas por los cuatro canarios.

#### 4.-MOTIVOS DE DESCALIFICACION.

##### 4.1 Motivos de descalificación derivados del Reglamento del C.N.J./F.E.C.C..

- a) Ejemplares desprovistos de anilla.
- b) Llevar anilla de diámetro no reglamentario que pueda ser extraída de la pata del animal sin dañarla.
- c) Presentar señales capaces de identificar al criador.
- d) Ser portador de más de una anilla.

##### 4.2 Motivos de descalificación derivados del Código de Canto.

Será motivo de descalificación, además de los genéricos comunes contenidos en el Reglamento del Colegio Nacional de Jueces, cualquier carácter en el fenotipo del ejemplar que lleve al juzgador a la creencia de que es producto del cruce con otra raza. Se consideran indicios de cruce con otra raza.

- a) Acusar en el fenotipo plumas rizadas que pongan en evidencia un posible cruce con canarios de Postura Rizada.
- b) Acusar Factor Rojo.
- c) Presencia, en la forma de emisión o en la composición de la canción, de un exceso de características propias de otras razas de canarios de canto.
- d) Cualesquiera otras que se pudieran aprobar por la Asamblea General de la Comisión Técnica.

#### 5.- REGLAS DE DESEMPATE.

##### 5.1 Desempate de individuales.

- 1º) En atención a la suma de los puntos negativos.
- 2º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 30 puntos.
- 3º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 27 puntos.
- 4º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 21 puntos.
- 5º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 9 puntos.
- 6º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 6 puntos.
- 7º) En atención a las observaciones o anotaciones del juez.
- 8º) En caso de persistir el empate, a criterio del juez.

##### 5.2 Desempate de equipos.

- 1º) En atención a la suma de los puntos negativos.
- 2º) En atención a los puntos de armonía.

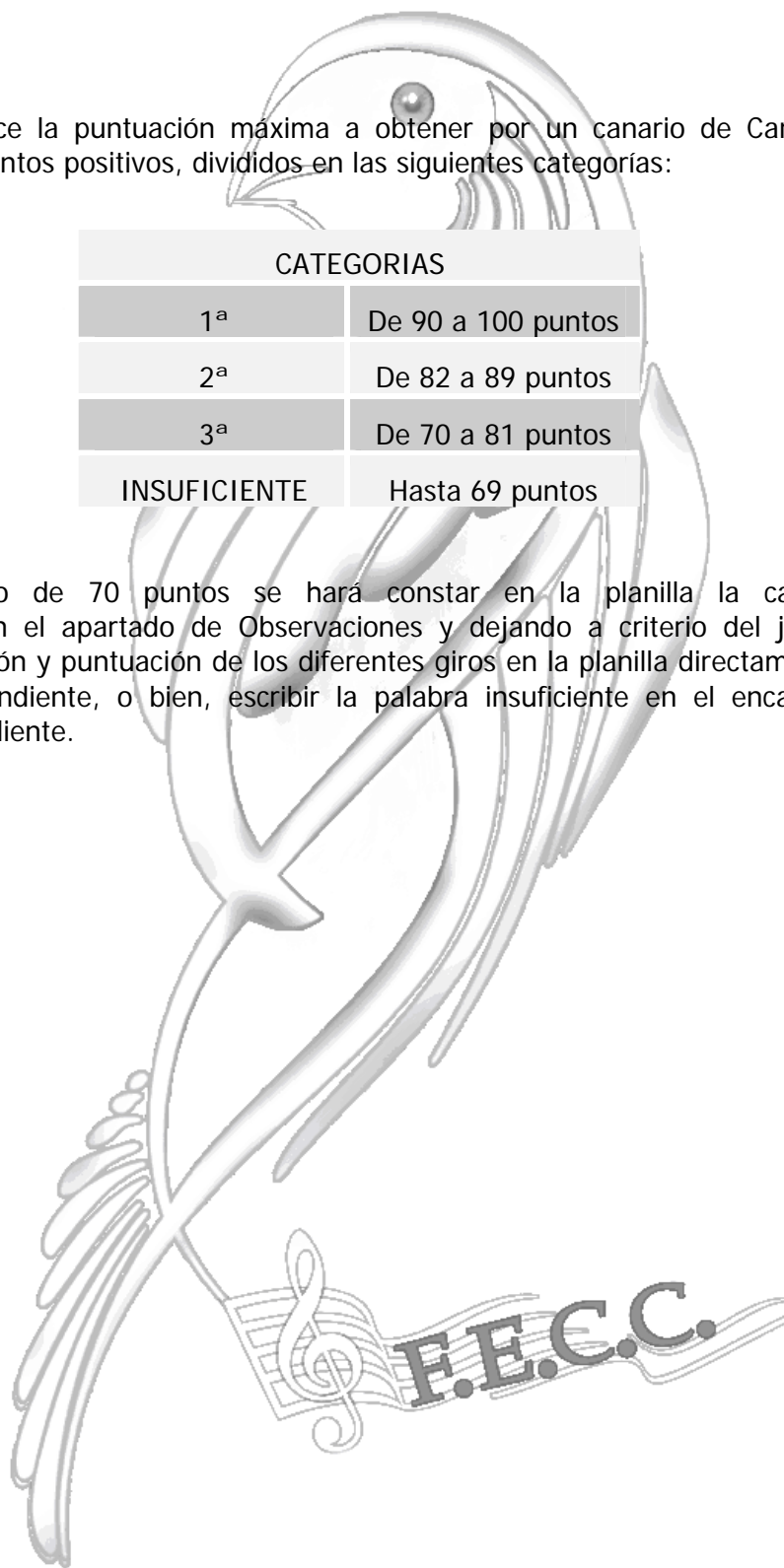
- 3º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 30 puntos.
- 4º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 27 puntos.
- 5º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 21 puntos.
- 6º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 9 puntos.
- 7º) En atención a la suma de las puntuaciones de los giros de 6 puntos.
- 8º) En atención a las observaciones o anotaciones del juez.
- 9º) En caso de persistir el empate, a criterio del juez.

#### 6.- CATEGORIAS.

Se establece la puntuación máxima a obtener por un canario de Canto Timbrado Español en 100 puntos positivos, divididos en las siguientes categorías:

CATEGORIAS	
1ª	De 90 a 100 puntos
2ª	De 82 a 89 puntos
3ª	De 70 a 81 puntos
INSUFICIENTE	Hasta 69 puntos

Por debajo de 70 puntos se hará constar en la planilla la calificación de INSUFICIENTE, en el apartado de Observaciones y dejando a criterio del juez el poder realizar la valoración y puntuación de los diferentes giros en la planilla directamente sobre la columna correspondiente, o bien, escribir la palabra insuficiente en el encasillado de la planilla correspondiente.



## V- NORMAS GENERALES PARA LOS ENJUICIAMIENTOS.

### 1.-Antes del enjuiciamiento.

Antes de iniciar el enjuiciamiento, hay una serie de matices que es conveniente tener en cuenta; ya que de ello puede depender el hecho de que el concurso pueda tener un normal desarrollo o, por el contrario, sea un completo desastre.

En primer lugar, hay que consultar el número de canarios inscritos, al objeto de proceder a la distribución del trabajo a realizar en los días que tengamos asignados para ello. Recordar que una buena pauta a seguir es la de enjuiciar un máximo de CIEN ejemplares por día, advirtiendo a la organización del concurso de la necesidad de proveerse de más jueces o bien limitar la inscripción de pájaros en el caso de no poder ampliar la estancia en dicha localidad; la experiencia nos dice que todo lo que sea pasarse de esta cantidad de ejemplares, irá en detrimento de la calidad del enjuiciamiento al tener que conceder poco tiempo a los pájaros concursantes y estar demasiadas horas, con la atención que se requiere en el concurso, pendiente de los sonidos emitidos por los canarios.

Una vez comprobado el número e ejemplares inscritos, debemos inspeccionar el lugar del enjuiciamiento, para asegurarnos de que este reúna un mínimo de garantías, que irán en beneficio del propio concurso. Estas garantías pueden ser:

- 1º) Temperatura del local: se procurará que la temperatura del local donde se va a celebrar el concurso sea de unos 20 grados aproximadamente y siempre algo superior a la que tengan los canarios en el lugar donde están aguardando el enjuiciamiento.
- 2º) Iluminación del local: la iluminación del local será artificial y constante.
- 3º) Sonoridad del local: se procurará evitar el uso de habitaciones donde se produzcan resonancias que puedan incidir en la percepción de la calidad real del canto de los ejemplares enjuiciados y, por tanto, en su puntuación. En este sentido, se evitará, en la medida de lo posible, el enjuiciamiento en locales grandes y vacíos; donde se pueden producir reverberaciones o ecos del sonido, que nos darán una sensación distorsionada de los cantos emitidos por los canarios. Parecidas razones se pueden aplicar a los locales reducidos, en donde la proximidad de las paredes, si no son de material absorbente del sonido, producirá un efecto rebote que provocará reverberaciones que nos impedirán una buena audición. Una buena práctica, para evitar muchos de estos sonidos no deseables, consiste en colocar tras los canarios, o bien en los laterales, cajas de madera o de cartón; que absorberán el sonido suficiente para evitar ecos, reverberaciones o resonancias que se produzcan en el local donde se vaya a enjuiciar. Las cabinas de enjuiciamiento, empleadas por la mayoría de las asociaciones, ayudan a suplir gran parte de los problemas de acústica descritos. También será de nuestra incumbencia el observar si las cabinas reúnen las condiciones adecuadas para su uso, especialmente que los cristales, si los tienen, no reflejen ninguna imagen, ni de los pájaros ni de los aficionados que puedan asistir al enjuiciamiento; también es aconsejable el control del tipo de iluminación, para evitar reflejos o deslumbramientos que puedan molestar a los canarios en el interior de la cabina.
- 4º) Ubicación del local; hay que evitar en los locales cualquier circunstancia que pueda producir en los pájaros estados de nerviosismo o estrés, como puede ser la existencia de ventanales exteriores, a través de los cuales se vea el transitar



de personas o animales; también hay que evitar sonidos fuertes producidos por maquinaria, conversaciones en las proximidades del local de enjuiciamiento, etc. Cualesquiera de estas circunstancias adversas y contrarias a la seriedad del enjuiciamiento deberán ser apreciadas inmediatamente y subsanadas tan pronto se produzcan, no continuando el enjuiciamiento hasta que no se haya normalizado la situación.

## 2.- Durante el enjuiciamiento.

Con los enjuiciamientos a puerta abierta se permite la entrada en los locales de enjuiciamiento a los aficionados participantes, que de esta manera pueden observar la actuación de sus ejemplares y constatarla con el resto de participantes. Será de nuestra obligación el que su comportamiento sea en todo momento correcto, guardando silencio y compostura, sin efectuar comentarios que induzcan a determinar la propiedad de los ejemplares que están sobre la mesa, o sobre la calidad o pobreza de los canarios enjuiciados; tampoco se consentirán movimientos bruscos o entradas y salidas del local sin haber terminado el tiempo de enjuiciamiento concedido. Hay que tener presente que, en el caso de que estas alteraciones lleguen a producirse, se informará de ello a la Organización, para que adopte las medidas que crea oportunas a fin de garantizar la buena marcha del concurso; en caso de que las circunstancias adversas persistieran, se podrá decidir el desalojo del local por parte de los aficionados perturbadores.

Además de todo lo dispuesto por el presente Código sobre el enjuiciamiento, tendremos en cuenta las siguientes consideraciones.

En caso de que se nos presenten ejemplares enfermos en la mesa de enjuiciamiento, se informará a la Organización para que los retire del concurso y tome las medidas oportunas. Si los ejemplares, en apariencia sanos, acusasen problemas de voz tales como afonías, haremos constar esta circunstancia en la planilla de enjuiciamiento y, si el grado de afección de la voz es tal que nos impide valorar el canto, nos abstendremos de enjuiciarlo, reflejando esta contingencia, dependiendo de la gravedad, mediante las formulas "voz tomada" o "afonía".

Es aconsejable que no nos precipitemos a la hora de puntuar los giros emitidos por el ejemplar, dejándole que tome su entonación y desarrolle todo su canto cuando está tranquilo sobre la palestra; mientras, habremos de tomar buena nota, mentalmente, de lo que el canario está cantando para su posterior valoración y puntuación, pero siempre cuando los ejemplares hayan dado de sí todo lo que tienen y valen.

Los canarios serán presentados para su enjuiciamiento bien en equipos, lotes de cuatro ejemplares, o bien en individuales, lotes que deberán ser de tres ejemplares como máximo y pertenecientes al mismo criador. No es correcto el enjuiciamiento de cuatro canarios de una sola vez como individuales, por la dificultad que ello conlleva; siendo difícil determinar las distintas cualidades sonoras o vocales de los cuatro cuando ejecutan incansables su canto.

El tiempo fijado para los enjuiciamientos será de QUINCE ó VEINTE MINUTOS por lote, dependiendo de la cantidad de canarios inscritos, y será el mismo para todos los lotes enjuiciados. Antes de iniciarse el concurso, se informará del tiempo fijado para el enjuiciamiento de cada lote.

Es de gran interés que al rellenar la planilla no se fache ni emborrone ninguno de los números correspondientes a las puntuaciones obtenidas por el canario y que todos ellos sean de fácil lectura y comprensión. Quedan totalmente prohibidas y anuladas todas las señales o signos que signifiquen variación o modificación en el valor de las puntuaciones.

Durante el trabajo de rellenar la planilla se tendrán en cuenta las normas establecidas en el presente Código, especialmente en la valoración de los giros y en la aplicación de la impresión.

### 3.Resultados finales y otras cuestiones a tener en cuenta.

Una vez terminado el acto del enjuiciamiento para el que fuimos convocados, procederemos a determinar los premios otorgados por el Comité Organizador del Concurso, con arreglo a las bases del mismo y en atención al número de trofeos que se conceden y las puntuaciones mínimas exigidas.

Otra de las actuaciones exigibles como jueces, es la de proceder al desempate de todos aquellos ejemplares que opten a un determinado premio, para lo cual seguiremos escrupulosamente las reglas establecidas en este Código.

Sería muy de desear que las Asociaciones y sus correspondientes Comités Organizadores, programaran charlas o conferencias previamente anunciadas entre los aficionados; para que el Juez actuante tuviera la posibilidad de exponer sus criterios de enjuiciamiento, su valoración del concurso y pudiera contestar ampliamente a las inquietudes, problemas y avances que se observen en la cría de nuestro canario de canto.

Una vez terminados los desempates, solo nos queda complimentar las actas conforme a lo estipulado en el Reglamento del Colegio Nacional de Jueces, del que, por supuesto, debemos tener un perfecto conocimiento: ya que del mismo se desprenden los derechos y deberes de los colegiados y otras muchas cuestiones que tendremos siempre en cuenta en nuestras actuaciones como jueces.

Por cuestiones de ética, hay que abstenerse de realizar antes, durante o después del enjuiciamiento, ningún tipo de transacción que pueda inducir a erróneas interpretaciones.

No se deben hacer comentarios irónicos o despectivos respecto a la calidad de los canarios que estamos enjuiciando.

No debemos permitir que los aspirantes que estén actuando en el enjuiciamiento tengan pájaros concursantes, cuestión que debemos aclarar antes de iniciar el concurso.

Atender con amabilidad las preguntas de los aficionados, dando las explicaciones que se consideren pertinentes, pero evitando en cualquier caso la polémica o la discusión.

No actuar, en ningún caso, como porteador de pájaros que vayan a ser enjuiciados en el concurso en el que participamos como juez.

